

FOBAM

Fecha
26/02/2024

Ajuste de proyectos por observaciones de comité dictaminador

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE**

DATOS GENERALES

Titular Ingrid Aurora Gomez Saracibar	Estado CDMX
Instancia Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	
Proyecto Estrategia de territorialización para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo a Madero, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, fortaleciendo la educación integral en sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.	
Monto aprobado \$ 1,611,200.00	

DATOS DEL PROYECTO

Fecha de ejecución inicial 2024-03-19	Fecha de ejecución final 2024-12-31
--	--

Objetivo

Objetivo General Impulsar acciones para fortalecer la política pública de prevención del embarazo a través de las Agendas Locales en Tláhuac y Xochimilco que permita reconocer la estrategia de territorialización para la prevención del Embarazo en Adolescentes, fortaleciendo con la instalación del programa de abogacía que recupere las necesidades en educación integral en sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente en ambas alcaldías; y dar continuidad a la gestión del plan de trabajo en la Ciudad de México de los tres Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo (GUMPEAs 2023) en Milpa Alta, GAM e Iztapalapa. Objetivos Específicos Dar continuidad a las agendas locales de los tres Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo (GUMPEA), impulsando la realización de dos acciones establecidas en la agenda local de las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A Madero y Milpa Alta. Implementar dos planes de abogacía para construir los GUMPEAS de Tláhuac y Xochimilco para la prevención del Embarazo en Adolescentes. Realizar talleres de sensibilización sobre la gestión menstrual en escuelas de alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A Madero, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, para la generación de conocimientos sobre la higiene menstrual y modificar las prácticas culturales que estigmatizan la menstruación para mejorar las condiciones de autocuidado e higiene para el desarrollo pleno de las niñas y adolescentes.

Justificación

La Secretaría de las Mujeres es un ente de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México. La SEMJERES contribuye al cumplimiento de los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha signado en materia de Derechos Humanos de las mujeres. También responde al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra el mencionado sector de la población. En cuanto a las acciones de Prevención del embarazo en adolescentes en abril de 2019, por acuerdo entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres, se acordó conformar un grupo interno de trabajo para dar continuidad al Grupo Estatal de Prevención del Embarazo de la ciudad de México (GEPEACDMX) compuesto por: Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Mexicano de la Juventud. A través del Grupo Interno del GEPEA, se desarrollaron reuniones presenciales para la elaboración del plan de trabajo 2023 en el marco de la Segunda fase de la ENAPEA. Los actores estratégicos con los que la Secretaría de las Mujeres CDMX realizará la vinculación, gestión y ejecución del proyecto son la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, El Instituto Mexicano de la Juventud y algunas de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte del GEPEA CDMX.

Planteamiento del problema

La población adolescente de la ciudad de México, de acuerdo a estimaciones del CONAPO para 2022 fue de 1, 174, 097 personas en un rango de edad de 10 a 19 años. De éstos más de la mitad (614, 374) se concentran en un rango de edad de 15 a 19 años con una proporción muy similar de hombres y mujeres. En el rango de edad de 10 a 14 años, un total de 559, 723 personas corresponden a este grupo siendo ligeramente mayor el número de hombres que de mujeres. La diferenciación por estos grupos de edad conlleva la realización de acciones estratégicas de 15 a 19 años y de 10 a 14 años como los plantea la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México al ser la política pública del Gobierno de la República que tiene como objetivo Erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en la adolescencia. El embarazo en adolescentes genera grandes reos en la vida de las niñas y adolescentes en las diferentes entidades federativas siendo la ciudad de México en la que la tasa de fecundidad en adolescentes es menor a diferencia de otras entidades federativas como Oaxaca, Guerrero, Chiapas entre otras. En la Alcaldía Tláhuac de 2019-2022, se realizaron 1,491 Interrupciones Legales del Embarazo en mujeres residentes de la alcaldía de las cuales 115 fueron en menores de 19 años, mientras que en el caso de Xochimilco para el mismo periodo se realizaron, 947 Interrupciones Legales del Embarazo en mujeres residentes de la alcaldía de las cuales 74 fueron en menores de 19 años. De acuerdo con COPRED 2022, la pobreza y la discriminación pueden ser factores que condicionen, limiten u obstaculicen el acceso de niñas, jóvenes y mujeres a los insumos que le permitan gestionar su menstruación de manera saludable y adecuada. Entre los elementos que compone dicha gestión están: a) El acceso a material limpio, como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales. b) Disponibilidad de entornos seguros y privados para cambiarse de ropa y de dispositivos de higiene (toallas, tampones, copas u otros). c) Acceso a educación en salud sexual y reproductiva que incluya el tema de la higiene y gestión menstrual y el manejo de malestares propios del periodo (cólicos, dolores musculares, dolor de cabeza, contracciones repentinas, entre otros). d) Acceso a información y atención adecuada por trastornos relacionados con la menstruación (UNFPA, 2020). Estos elementos están relacionados con el acceso a derechos fundamentales, como es el derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar, a una vida libre de violencia, derecho a la educación, derecho al trabajo, y derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de género

Diagnóstico y problema central

Con base en las estimaciones del CONAPO 2022 en la ciudad de México, el 47.18 por cada mil adolescentes son madres antes de los 20 años a diferencia que a nivel nacional 68 por cada mil mujeres son madres entre 15 y 19 años. En cuanto a la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de acuerdo al CONAPO, las tasas más altas se presentan en las alcaldías de Milpa Alta (88.79), Xochimilco (80.90), Cuajimalpa (80.82), Tláhuac (71.08) y Magdalena Contreras (66.35) a diferencia de las alcaldías de Benito Juárez (11.20), Miguel Hidalgo (26.05), Azcapotzalco (26.24). Con respecto al número de nacimientos de mujeres entre 15 y 19 años los registros más altos ocurren en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tlalpan, Álvaro Obregón y Tláhuac a diferencia de las Alcaldías de Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco e Iztacalco que tienen un menor número de nacimientos en el grupo de edad señalado. El embarazo en adolescentes es un problema complejo que se asocia a las condiciones estructurales de pobreza, marginación, falta de oportunidades educativas y laborales que agudiza las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; sin dejar de reconocer las percepciones y valoraciones de género que impactan la vida de las mujeres adolescentes acerca de la decisión de la maternidad temprana; además de la presión social de la que las adolescentes son objeto. A ello, se suma el efecto de la violencia sexual que propicia uniones forzadas o matrimonios tempranos o abandono que coartan las expectativas y proyectos de vida de las mujeres. Para 2024, es sustancial dar continuidad al proceso de las Agendas Locales de los tres Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo (GUMPEA) en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Milpa Alta dichas alcaldías, por el alto número de nacimientos de madres menores de 19 años, el contexto territorial vulnerable, el incremento de la violencia sexual y de género entre otras a raíz de la pandemia por COVID 2019. Además, lo relevante de fortalecer la cobertura de acción de la instalación de dos Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo (GUMPEA), en dos alcaldías Tláhuac y Xochimilco, alcaldías que tienen un alto índice de tasa de fecundidad (la primera 71.8 y segundo 88.90). Durante 2024 es sustancial dar continuidad a los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las alcaldías de GAM, Iztapalapa y Milpa Alta para dar seguimiento a la agenda local, identificar algunos resultados y retos. Para la instalación de los nuevos GUMPEAS en Tláhuac y Xochimilco, se involucrará a las instancias de gobierno y organizaciones civiles del GEPEA que contribuyan desde su ámbito de competencias a la conformación de los grupos y elaboración del PAT 2024. En este marco, se convocará a las instancias integrantes del GEPEA para el seguimiento de los GUMPEAS que se instalaron en 2023, así como para que participen en la instalación de los que se instalarán en 2024, con la finalidad de que se involucren en las acciones estratégicas y acompañamiento.

Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada

Niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población en general.

Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto

Para este 2024, es sustancial la continuidad de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo (GUMPEA) en las alcaldías que se instalaron como son Iztapalapa y Gustavo A. Madero y Milpa Alta, para poder monitorear, dar seguimiento a la agenda local y reconocer resultados, retos, buenas prácticas y prospectiva de acción en la prevención del embarazo en adolescentes. De acuerdo a cada una de las metas, se definirán los mecanismos específicos de seguimiento y su alineación con los Indicadores. Para los GUMPEA's creados en 2023 será la coordinación a través de las LUNAS de la Semujeres para dar el acompañamiento, asesoría y fortalecimiento de las acciones de la Agenda Local. Los GUMPEA's que serán instalados en 2024 (Xochimilco y Tláhuac), en coordinación con las mediante un abordaje centrado en metodologías participativas se tomarán en cuenta las necesidades de la población, en específico con las que se impulsarán las acciones de la Agenda Local que se establezca a partir de la intervención, favoreciendo la vinculación interinstitucional de los gobiernos locales y estatales, así como de la Sociedad Civil. En el caso de las acciones de EIS se impulsará la prevención a través de talleres educativos con un enfoque integral, que considere la perspectiva de género, que favorezca el cuidado de la higiene menstrual en niñas y adolescentes menores de 15 años, que mejoren las prácticas de autocuidado, en coordinación con las Secretarías de Salud y Educación en las demarcaciones territoriales.

Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos

Considerando las características de las actividades en el caso de meta 1 al ser una Estrategia de Territorialización para la Prevención del embarazo en adolescentes y la meta 3 sobre el programa y talleres de sensibilización de gestión menstrual y elaboración de toallas aplica relación directa con la población a través de un proceso participativo en el que la escucha y atención de las necesidades de prevención y atención es fundamental. Los resultados de ambas metas se darán a conocer al concluir el proyecto en el caso de los GUMPEA; así como a los miembros de GEPEA en la ciudad de México. Los resultados del proyecto FOBAM 2024 se darán a conocer a los integrantes del GEPEA y a los responsables del GUMPEA mediante dos reuniones regionales en las alcaldías para dar a conocer los resultados de las dos metas planteadas para la identificación de mejoras en las estrategias. En este sentido, será deseable que se reconozcan las buenas practicas que se han implementado para el avance de una política pública de prevención del embarazo en adolescentes en la Ciudad de México.

METAS DEL PROYECTO

<p>Código 11.MT</p>	<p>Documento meta Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. • Plan de abogacía y diálogo político. • Taller de planeación municipal para la definición de programas y acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. • Realización de acciones por municipio relacionadas con los componentes de la ENAPEA, de implementación 2024 y de continuidad del 2023.</p>	<p>Total \$ 420,000.00</p>
<p>Meta MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.</p>		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
<p>1.1 Implementación del Modelo de Territorialización, 2024. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.). b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema. c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. d) "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" por municipio (2). e) Creación de GUMPEA por municipio (2). El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA)</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>1.2 Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. De acuerdo con los siguientes elementos: • Reflexión colegiada de los 4 componentes de la ENAPEA. • Identificar los problemas y el análisis de las causas por componente. • Identificar intervenciones realizadas o en curso, para la prevención del embarazo adolescente. • Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las acciones estratégicas a instrumentar; líderes locales; recursos necesarios; y responsables específicos. • Validar colectivamente el Plan de Trabajo con las acciones estratégicas propuestas. • Definir el calendario anual de actividades a realizar.</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>1.3 Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deber ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA"</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>1.4 Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".</p>	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00

Código 13.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 600,000.00
------------------------	--	-------------------------------

Meta
MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.	5	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00

Código 17.MI	Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto	Total \$ 250,000.00
------------------------	---	-------------------------------

Meta
Coordinación del proyecto

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

Código 18.MT	Documento meta informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto	Total \$ 250,000.00									
Meta Seguimiento del proyecto											
Actividades											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto</td> <td>1</td> <td>\$ 250,000.00</td> <td>\$ 250,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Cantidad	Costo	Total	Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Actividad	Cantidad	Costo	Total								
Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00								

GASTOS DE COORDINACIÓN

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
1	Compra de materiales de oficina y papelería	útiles de oficina y papelería	1	\$ 91,200.00	\$ 91,200.00
Total					\$ 91,200.00

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2024.

ATENTAMENTE




Titular la instancia
Ingrid Aurora Gomez Saracibar

